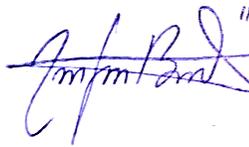


UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas con cuarenta minutos del diez de noviembre de dos mil veintidós.

- I. De conformidad al artículo 10 numeral 16 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) los entes obligados deberán publicar, divulgar y actualizar el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a los programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa.
- II. Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra a) LAIP, se realizó la gestión interna de localización de la información oficiosa en comento. En respuesta remitida a esta Unidad de Acceso a la Información Pública por el Gerente Financiero Institucional se indicó que, éste Instituto no cuenta con programas de subsidios e incentivos fiscales; razón por la cual no es posible proporcionar la información solicitada.
- III. Consecuentemente, no se publica información en este apartado, para el trimestre agosto, septiembre y octubre 2022.



María Fernanda Blanco Martínez
Oficial de Información Interina